



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 94747
Acta 42

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

YULY ANDREA HERRERA ROJAS Y OTROS vs.
ACCIÓN CENTRAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.

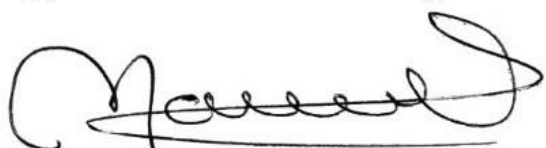
En respuesta al memorial impetrado por la parte recurrente, en el que señala que *«la grabación de la audiencia del 2018/08/17 esta dos (2) veces, faltando la de la mañana de ese mismo día»* se advierte que, revisado el expediente en su totalidad, no existen audiencias realizadas en la referida fecha, y que dentro del mismo obran los respectivos audios de las audiencias correspondientes al proceso en curso.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 (publicada el 13 de junio de 2022) autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Claudia Piedad Peña Díaz Como Curadora Ad Litem de Acción Central S.A.S. en Liquidación, Omar Enrique Bustamante González, Axa

Colpatria Seguros de Vida S.A., CRV S A S, Constructora NIO S A. Y Mariela Garcés, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.

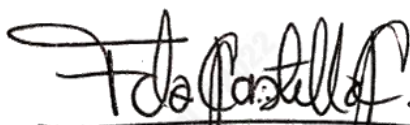


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **12 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **183** la providencia proferida el **7 de diciembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de diciembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA _____